

SANTA CRUZ, 21 de Febrero de 2023.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°01/23 de Jefe Unidad de Operaciones; Memorandum N°5 de Matrona Encargada SAP.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-88-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 15 al 16 de Febrero de 2023.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que, por requerimiento del Jefe de la Unidad de Operaciones y la Matrona Encargada SAP, mediante los Memorándums de "Vistos 6", se solicita la adquisición dos ventiladores industriales para la carpa –comedor del CESFAM y uno para la oficina SAP del CESFAM de Santa Cruz.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7", la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **HM SERVICE SPA; RUT: 77.576.094-K**; por tener todos los insumos requeridos, cumplir con requisitos técnicos de mejor manera y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "**Compra Ágil**", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de Compras Públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor empresa **HM SERVICE SPA; RUT: 77.576.094-K**, para la adquisición dos ventiladores industriales para la carpa –comedor del CESFAM y uno para la oficina SAP del CESFAM de Santa Cruz, según **Orden de Compra N°3864-79-AG23**, por un monto de **\$424.772 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.05.001.001.012; 215.29.05.001.001.001.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)